



REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 015/447 DE FECHA 19 DE  
MARZO 2010 QUE ADJUDICA  
LICITACION QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA **015 - 889**

PUERTO MONTT,

**12** MAY 2010

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/0190 del 08 de Octubre de 2009; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/447 de fecha 19 de Marzo 2010, el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles dispone la adjudicación de licitación pública ID 853-16-L110, para la adquisición del "Curso taller de liderazgo y trabajo en equipo para directivos en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Lagos"

2.- Que, la Resolución Exenta N° 015/447, fecha 19 de Marzo 2010, adolece de un error en cuanto a la imputación del gasto, ya que producto de la inasistencia un participante se solicitó la participación de otra persona, siendo esta de un programa distinto. Por tanto, se debe modificar lo siguiente:

En el Resuelvo N° 5 **dice:** Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 11 asignación 002 Programa 01; **Debiendo decir:** Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 11 asignación 002 Programa 01 por \$1.866.667 y al Sub. Título 22 ítem 11 asignación 002, programa 02 por 133.333.-

3.- Que el Art. N° 62 de la ley 19.880 señala "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga

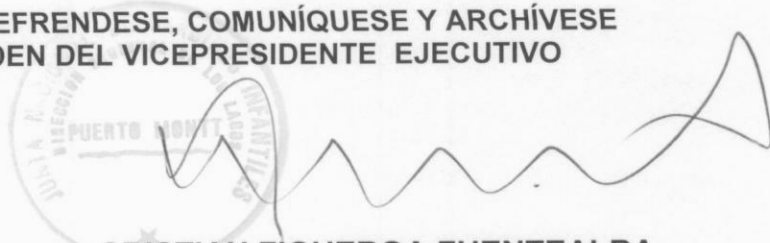
**RESUELVO:**

1.- RECTIFIQUESE Resolución Exenta N° 015/447 de fecha 19 de Marzo 2010, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyase en el resuelvo N° 5 la frase: Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 11 asignación 002 Programa 01 **por la siguiente:** Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 11 asignación 002 Programa 01 por \$1.866.667 y al Sub. Título 22 ítem 11 asignación 002, programa 02 por 133.333.-

2.- En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/447, de fecha 19 de Marzo 2010 que dispone la adjudicación de licitación pública ID 853-16-L110, para el "servicio del Curso taller de liderazgo y trabajo en equipo para directivos en la Junta Nacional de Jardines Infantiles"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA  
Director Regional

*34N*  
CFF/ASV/HQV/MML/mml

**Distribución:**

- \* Subdirección Recursos Financieros.
- \* Unidad Jurídica.
- \* Unidad de Gestión y Adquisiciones.(2)
- \* Subdirección de Gestión Personas.
- \* Oficina de Partes.

PRESUPUESTO	
ITEM 2211002	\$ 1.766.667.-
2211002	\$ 132.333.-

22652  
027083